

Acta No. 1

Acta de la Sesión Extraordinaria del H. Cabildo de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 29 de Octubre de 2019.

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:15 (trece horas con quince minutos), del día 29 (veintinueve) del mes de octubre del año de 2019 (dos mil diecinueve), reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, los Integrantes del Republicano Ayuntamiento, proceden a celebrar Sesión Extraordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 29, Fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, conforme al siguiente Orden del Día: **Primero.** Lista de Asistencia; **Segundo.** Declaración de Quórum, **Tercero.** Dictámenes presentados por la Comisión de Hacienda y Administración Pública, sobre los siguientes asuntos: **3.1.** Proyecto Ley de Ingresos y su Presupuesto del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2020; **3.2.** Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2020; **3.3.** Autorización del Tabulador de Sueldos y Salarios, prestaciones, Percepciones ordinarias y extraordinarias que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango y que estarán vigentes durante el año 2020; **3.4.** Autorización de Tablas de Zonas Económicas y Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2020; **Cuarto Punto.** Clausura de la Sesión, en primer término y como **Primer Punto** del Orden del Día se procede a pasar Lista de Asistencia, encontrándose presente los CC. Alma Marina Vitela Rodríguez, Presidenta Municipal, Lic. Omar Enrique Castañeda González, Síndico Municipal, María de la Luz Ponce Ponce, Primera Regidora, Manuel Jáquez Reyes, Segundo Regidor, Profra. María del Refugio Lugo Licerio, Tercera Regidora, Maximiliano Olvera Coreño, Cuarto Regidor, Ma. Elda Nevárez Flores, Quinta Regidora, Lic. Anavel Fernández Martínez, Sexta Regidora, Ing. Francisco Bardán Ruelas, Séptimo Regidor, Lic. María Aideé Lilitiana Román Vázquez, Octava Regidora, Juan Moreno Espinoza, Noveno Regidor, Estrella Morón García, Décima Regidora, Sandra Vázquez Hidalgo, Décima Primera Regidora, Juan Francisco Bueno Flores, Décimo Segundo Regidor, Hortencia Galván Turrubiate, Décima Tercera Regidora, Karla Beatriz Tello Arellano, Décima Cuarta Regidora, Julio Ramírez Fernández, Décimo Quinto Regidor, y Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa, Secretario del R. Ayuntamiento, desahogado de esta manera el*

Primer Punto, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del Segundo Punto, el C. Secretario del R. Ayuntamiento confirma la existencia de quórum con la totalidad de los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- A continuación, en desahogo del Tercer Punto, en su Numeral 3.1, Proyecto Ley de Ingresos y su Presupuesto del Municipio para el Ejercicio Fiscal 2020, se le concede la voz al Síndico Municipal y Presidente de la Comisión quien da lectura al Dictamen de la siguiente manera: "Los regidores integrantes de la comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este R. Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, aprobar la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, para efecto de remitirla al H. Congreso del Estado de Durango, razón por la cual hacemos de su conocimiento los siguientes. Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 144 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el patrimonio municipal se constituye, entre otros, por los ingresos que conforman su hacienda pública. 2.- Que de acuerdo al artículo 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo, así como los productos y aprovechamientos que le correspondan, las participaciones, aportaciones y subsidios federales, y otros ingresos que el Congreso del Estado establezca a su favor. 3.- Que conforme al artículo 120, fracción VII, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, corresponde al Tesorero Municipal, formular cada año un anteproyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos correspondientes al año siguiente, que deberá remitir al Republicano Ayuntamiento para su estudio y aprobación, a través de la Comisión de Hacienda. 4.- Que de acuerdo al artículo 146 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, las leyes de ingresos municipales, tendrán vigencia anual y regirán el ejercicio fiscal de que se trate, a partir del 1° de enero y hasta el 31 de diciembre del año que corresponda. 5.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, formulado por el Tesorero Municipal. 6.- Que la Comisión de Hacienda y Administración Pública, procedió al análisis del anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal 2020, presentado por el Tesorero Municipal. 7.- Que se

celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron entre otros, el Tesorero Municipal, Directores y Subdirectores de Ingresos y Contabilidad y Egresos, de la Tesorería Municipal, a fin de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, y que surgieron del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. 8.- Habiendo sido discutidos todos y cada uno de los puntos del anteproyecto de Ley de Ingresos, con fecha 25 de octubre del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, se procedió a la aprobación de dicho anteproyecto, mediante el presente dictamen. Consideraciones: Primero.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que el artículo 33, inciso P), fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establece como atribución de los municipios, aprobar su iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal que corresponda y remitirla al Congreso del Estado a más tardar el día último del mes de octubre del año respectivo. Tercero.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Cuarto.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación del anteproyecto de Ley de Ingresos, a través de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, conforme al artículo 120, fracción VIII, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Quinto.- Que la Comisión de Hacienda y Administración Pública, cuenta con atribuciones concedidas por el R. Ayuntamiento, para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a la competencia material de la misma, como es el caso del anteproyecto de Ley de Ingresos. Sexto.- Que conforme al análisis realizado, se concluye que el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal 2020, se formula con estricto apego a las disposiciones contenidas en las leyes y decretos fiscales federales, estatales y municipales, conforme al artículo 148 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso P), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33,

82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto. Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad, en lo general y en lo particular, el proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, en los términos del documento anexo al presente acuerdo, y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 25 de Octubre de 2019. La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas"; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 30.- Se Aprueba por mayoría de votos, trece a favor y cuatro en contra, en lo general y en lo particular el Proyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., para el Ejercicio Fiscal 2020 el cual incluye el presupuesto de ingresos por una suma total de \$1,635'860,837.30 (Mil seiscientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil ochocientos treinta y siete pesos 30/100 M.N.), de conformidad con lo establecido en el Artículo 33, Inciso P), Fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango.- Instrúyase al Secretario del Ayuntamiento para que se realicen las gestiones ante la LXVIII Legislatura del H. Congreso del Estado.- Comuníquese lo aquí acordado al G. Tesorero Municipal para que proceda en consecuencia.- A continuación en desahogo del Numeral 3.2, del Tercer Punto, sobre el Presupuesto de Egresos del Municipio, para el Ejercicio Fiscal 2020, se le concede la voz a la Décima Cuarta Regidora y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: "Los regidores integrantes de la comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este R. Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el Presupuesto Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, el cual se formula con base en los siguientes: Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, los presupuestos de egresos municipales serán los que aprueben los ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, el gasto relativo a las actividades, las obras y los servicios públicos a cargo de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, con base en los ingresos determinados en su ley. 2.- Que conforme al artículo 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles. 3.- Que conforme al artículo 120, fracción VIII, del Reglamento Interior del R.

Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, corresponde al Tesorero Municipal, formular cada año un anteproyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos correspondientes al año siguiente, que deberá remitir al Republicano Ayuntamiento para su estudio y aprobación, a través de la Comisión de Hacienda.

4.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, el proyecto de Presupuesto Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, formulado por el Tesorero Municipal, bajo los siguientes conceptos y montos, debidamente desglosados en cuentas y subcuentas, de acuerdo al anexo que forma parte del presente dictamen.

Presupuesto de Egresos 2020, \$1,635,860,837.30 (Mil seiscientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil ochocientos treinta y siete pesos 30/100 M.N).

Servicio Personales \$419,764,221.71; Materiales y Suministro \$77,078,822.16; Servicios Generales \$645,652,804.87; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Servicios \$257,855,647.94; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$1,870,946.90; Inversión Pública \$129,367,402.96; Deuda Pública \$104,270,990.77; Total: \$1,635,860,837.30 (Mil seiscientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil ochocientos treinta y siete pesos 30/100 M.N).

Así mismo y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 13 inciso c) fracción III de la Ley de disciplina Financiera de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios, se acompañó el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Municipio, de conformidad con el documento anexo.

5.- Que una vez recibido el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2020 y el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Municipio, por esta Comisión, se procedió a su estudio y análisis, con la comparecencia del Tesorero Municipal y los Directores y Subdirectores de Ingresos y Contabilidad y Egresos, de la Tesorería Municipal, quienes dieron una explicación detallada del mismo, y respondieron las preguntas de los integrantes de Comisión de Hacienda y Administración Pública.

6.- Habiendo sido discutidos todos y cada uno de los puntos de dichos documentos, con fecha 25 de octubre del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, se procedió a la aprobación del presente dictamen.

Consideraciones: Primero.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que el artículo 33, inciso P), fracción II, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado

de Durango, establece como atribución de los municipios, aprobar libremente su proyecto de presupuesto anual de egresos, y remitirlo al Congreso del Estado, conjuntamente con la iniciativa de Ley de Ingresos respectiva. Tercero.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Cuarto.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación del Presupuesto de Egresos, a través de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, conforme al artículo 120, fracción VII, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Quinto.- Que la Comisión de Hacienda y Administración Pública, cuenta con atribuciones concedidas por el R. Ayuntamiento, para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a la competencia material de la misma, como es el caso del Presupuesto de Egresos y el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Municipio. Sexto.- Que el proyecto de presupuesto de egresos y el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Municipio presentado, conforme al análisis realizado, y las explicaciones formuladas por el Tesorero Municipal, los Directores y Subdirectores de Ingresos y Contabilidad a Egresos, de la Tesorería Municipal, se considera equilibrado en relación con los ingresos que el Municipio presupuesta recibir, y razonable con la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales, de acuerdo al proyecto de presupuesto de ingresos, así como el estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores del Municipio que se acompaña. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto. Acuerdo. Único.- Se aprueba por unanimidad de votos el Presupuesto Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, por la cantidad de \$ 1,635,860,837.30 (Mil seiscientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil ochocientos treinta y siete pesos 30/100 M.N), de conformidad con los conceptos y montos, desglosados por cuentas y subcuentas, establecidos en el anexo del presente dictamen. Presupuesto de Egresos 2020, \$1,635,860,837.30 (Mil millones seiscientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil ochocientos treinta y siete pesos 30/100 M.N). Servicios Personales

\$419,764,221.71; Materiales y Suministro \$77,078,822.16; Servicios Generales \$645,652,804.87; Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otros Servicios \$257,855,647.94; Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles \$1,870,946.90; Inversión Pública \$129,367,402.96; Deuda Pública \$104,270,990.77; Total: \$1,635,860,837.30 (Mil seiscientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil ochocientos treinta y siete pesos 30/100 M.N) Esto en cumplimiento de los artículos 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y 13 inciso c) fracción III de la Ley de disciplina Financiera de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango y sus Municipios. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 25 de Octubre de 2019. Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas"; terminado lo anterior el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 31.- **Se Aprueba por mayoría de votos, con trece a favor y cuatro en contra, en lo general, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2019, por la cantidad de \$1,635,860,837.30 (Mil seiscientos treinta y cinco millones ochocientos sesenta mil ochocientos treinta y siete pesos 30/100 M.N), de conformidad con los conceptos y montos desglosados por cuentas y subcuentas en los términos del proyecto anexo al dictamen el cual es parte integrante del presente acuerdo para todos los efectos legales; lo anterior con fundamento en el Artículo 33, Inciso P), Fracción III y Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia.-** El Décimo Segundo Regidor, razona el voto, no es porque este en contra del crecimiento de Gómez Palacio, pero en una de las primeras sesiones de cabildo solicitaba que se les diera a conocer la información en mayor tiempo posible, para hacer el análisis de lo que se presenta y está que es una de las sesiones más importante de Cabildo la del Ejercicio Fiscal, la información se dio con poca anticipación, aun para un experto en la materia en ese tiempo no se podría revisar, por otro lado entiende el comentario del Síndico que es parte del trabajo que se está haciendo que han tenido ciertas complicaciones, pero aun así considera que no hay tiempo suficiente, para analizarlo, y comenta que en el tema de servicios generales uno de los rubros que se presenta existe un gasto de 390 millones de pesos, un poco más y no se desglosa que quiere decir, y a donde van, son servicios generales; en obra pública hay un aumento del 4 % en comparación con la obra pública del trienio anterior, antes era del 8%, considera que si deseamos que Gómez Palacio crezca, y se desarrolle como una zona Industrial se necesita aumentar la inversión pública, para que los inversionistas vean que hay obra de calidad, como pavimento, luz, agua y otros servicios, es necesario crear un círculo amistoso, le queda claro que el gobierno federal apoyará, pero en la

medida que en Gómez Palacio le apueste a la obra pública el Municipio crecerá, continua comentando que se presenta un tabulador salarial le parece que es un tanto discrecional porque maneja máximos y mínimos, con número de directores 31 directores y 15 directoras pero no especifica cuánto gana cada uno, puede que uno gane tres mil y que otro gane veinticuatro o veinticinco mil, preguntando quién dice o quién define el pago, y por ultimo le parece, importante el tabulador de asignaciones; en el rubro de otros servicios, aparece 257 millones es lo que actualmente se va a ejercer en comparación con los 180 millones del año pasado, básicamente lo que se va gastar o lo que se dará en apoyos y programas sociales, le queda claro que esta administración continuará con los recursos federales para programas sociales, pero será propicio equilibrio saludable entre la obra pública; sobre el mismo tema el Sr. Síndico Municipal comenta: como ya lo había comentado en reuniones previas, los plazos legales establece para presentar el proyecto de la ley de ingresos y el presupuesto de egresos están muy delimitados, acordamos que no era en ningún momento la única reunión para ajustar, externa nuevamente que se tiene disposición para seguir revisando porque los presupuestos son perfeccionales, al paso del tiempo ya sea que se tenga la posibilidad de recaudar más, ya sea que se tenga la posibilidades de redistribuir mejor los recursos, se modificará, menciona además que es histórico para nuestro municipio, que es una reasignación como nunca se había hecho en otra administración por lo menos en las 4, 5 pasadas en las que pueda recordar, en el tema de educación, por ejemplo, se están duplicando las becas escolares, se está duplicando el apoyo para transporte, para que los jóvenes del campo puedan acceder a su escuela, a la universidad, se está incrementando sustancialmente el rubro de deporte, el rubro de cultura, el rubro de salud, en infraestructura se está destinando un porcentaje muy importante, cerca del 45% en infraestructura, que tiene que ver con mejora de vivienda y caminos vecinales, esos caminos vecinales que habían prometido pavimentar y que nunca se concretó, ahora esta administración está empeñada en que sí se realice, esta administración está empeñada en que a Gómez Palacio le vaya bien, sin duda podrá y habrá mejores ajustes se está trabajando en ello, hay un gran esfuerzo por parte del equipo de tesorería, despachos externos porque hay otro rubro por ejemplo, el tema de pensiones que a mediano plazo puede colapsar las finanzas municipales, se está atendiendo el tema para dejar a posteridad, una situación solvente, y se están haciendo grandes esfuerzos para esto, sin duda queda por hacer pero sin duda también estará trabajando, ya llegar a acuerdos, que nos reuniríamos este cabildo en pleno, en sesión especial de trabajo para seguir analizando, no está la puerta cerrada, es darle certeza a los que vienen, se está presentando un proyecto de ley de ingresos, que no incrementa los impuestos, que va en combate a la opacidad que no exista fuga de dinero por ningún lado, y va orientado a un proyecto de presupuesto de egresos que está enfocado en el tema

social por un lado y en el tema de infraestructura, cabe mencionar que el tema de los proyectos complementarios, los grandes proyectos de infraestructura hidráulica y carretera, son proyectos complementarios, no estemos pensando que estos son proyectos de 129 millones de pesos es todo lo que se va a invertir en obras de infraestructura, de igual manera estará lo proyectado para el Ramo 33, hoy se está registrando proyectos por 600 millones de pesos, en infraestructura y se está haciendo la gestión para que puedan seguir, hay más proyectos que se tienen proyectados como del rastro municipal, carretero, luminarias, mejora hidráulica, drenaje, pavimento, porque no se caerá en error de primero pavimentar y luego después subsanar drenaje y agua, eso nos genera doble gasto, y sobre el tema de los tabuladores, es un tema que se viene manejando, son bandas como lo hacen incluso en la iniciativa privada que permiten de acuerdo a la experiencia a la capacitación del funcionario poder aspirar a un desarrollo paulatino en base a su desempeño, eso lo hace incluso la iniciativa privada y todos los gobiernos, son bandas que permiten criterios para determinar los sueldos. El tema de los proyectos sociales, efectivamente nosotros creemos en este gobierno la presidenta Marina Vitela, ha determinado que en este gobierno el punto central es la familia, el punto central es que tengan alimento, es que tengan esparcimiento cultura, que tengan educación, porque realmente eso es lo que va a combatir la inseguridad que hemos padecido, terminada la intervención se le concede la voz la Quinta Regidora, menciona su razonamiento del voto, obviamente todos, y en eso coincido con el Décimo Segundo Regidor y con otros regidores, hubiéramos deseado más tiempo para analizar la propuesta, para hacer observaciones e incluso modificaciones al presupuesto, pero entiende también, que se está al límite de tiempo para que esta propuesta se envíe para su consideración ante el Congreso del Estado, y esta premura, y algunas otras consideraciones, sin embargo en esta ocasión hay sustanciales propuestas de cambio y entiende que fue poco el tiempo que se tubo para elaborar y estudiar las propuestas, por eso en esta ocasión y en lo particular ha decidido dar su voto de confianza, tomando en cuenta que fue elaborada por personal que está dentro de la materia, compañeros de este Ayuntamiento que estuvieron cercanos a este proceso y que estuvieron en la revisión, y que además se quedó pendiente hacer una serie de observaciones para el futuro, una consideración social puede ser muy discutible y muy respetable espera analizarlo con otros regidores, que no coinciden con la propuesta, sigue comunicando que el aumento no conlleva a aumento de impuestos a la ciudadanía, y que por lo tanto se respeta el ingreso total que tengan ahorita los ciudadanos para cubrir todas sus necesidades, y que éste presupuesto, o este aumento en el presupuesto implica eficiente la forma de recaudar los recursos.- Al Respecto el Séptimo Regidor, comenta que coincide con el Décimo Segundo Regidor, siguen sin respetarse, más en este caso tan importante que es la ley de ingresos y de egresos, en una revisión que tuvimos así

rápidamente de dos horas, sacamos algunas observaciones que definitivamente si es delicado aprobarlas, aunque sea de manera general, el argumento para presentarlas el día de hoy, a estas alturas es falta de tiempo, o que se tiene que presentar esta ley de Ingresos el día último de Octubre, los tiempos marcan los titulares, la elección terminó el 2 de junio y se debió haber trabajado, desconoce qué paso, se pusieron a trabajar en Septiembre y ustedes pusieron esta fecha de presentación, desde un inicio se ha solicitado de la manera más atenta que se presenten la información en tiempo y forma sobre todo esto, porque hay que analizar, cabe mencionar que ni los miembros de la Comisión de Hacienda tenían la Información, sin embargo la aprobaron por unanimidad, siendo grave para él, su argumento para no aprobarles fundamentalmente eso, siguen sin respetar los tiempos y formas, mínimo haberla tenido desde antes, para poder subsanar esas dudas que tenemos; sobre el mismo tema la Sexta Regidora comenta que en virtud de los argumentos que escucho y de la reunión que tuvimos hace unas horas el Síndico Municipal, me permito manifestar que con un alto sentido de responsabilidad asume en lo personal el voto de confianza que he dado a las propuestas que hace unos momentos se han deliberado, antes de ser política también soy ciudadana y actuó con un sentido común, de permanencia, que las familias de Gómez Palacio tratemos de llevarles una mejor calidad de vida, si hablo de Educación, Secas, de que a los ciudadanos no les incremento los impuestos, puedo tener coincidencias y de esta forma ha manifestado en esta mesa, sin embargo habrá cosas que se habrán de modificar, y espera que se honren los compromisos para hacer estas propuestas y estas modificaciones; la Octava Regidora pregunta al Sr. Secretario de cuántas Sesiones se han llevado a cabo es que también los otros compañeros lo han externado, si es tan importante, el tema de finanzas, es importante este punto donde en esta mesa se decidirá de qué manera quedará el presupuesto y en qué áreas, comenta que por lo menos se debe de tener tiempo suficiente para discutirlo y si la administración tiene toda la intención de colaborar y hacer las cosas diferentes que se inicie por presentar las cosas a tiempo; porque si bien es cierto que no todos son expertos en la materia es difícil determinar tanto para los compañeros que están en la Comisión como para el resto del Cabildo, el día de hoy en la reunión programada por la mañana de dos horas, no se contó con la intervención del personal del área de finanzas para poder aclarar nuestras dudas, entonces, es responsabilidad como ediles y como debemos tener la información concreta, veraz, oportuna, y le solicita que para una próxima ocasión se cuente con la asistencia del personal de la tesorería para tener la certeza de lo que se está aprobando; la Décima Primera Regidora, en el mismo sentido refrenda su compromiso con los ciudadanos de Gómez Palacio, refrenda su compromiso con este ayuntamiento y Acción Nacional siempre estará a favor de todo proyecto que conlleve a el crecimiento y bienestar de todos los ciudadanos, las decisiones

que tomamos como regidores y como Fracción es responsabilidad, espera que conforme transcurra el ejercicio se trabaje conforme iniciativas, proyectos consientes, consensuados justos y sobre todo precisos, nuestro compromiso es total y por la ciudadanía, y respetando nuestra representación, y respetando nuestro trabajo, respetando la confianza que tienen los ciudadanos hace la aclaración que no es una negativa contundente es también es la invitación a que trabajar, sobre todo tener la oportunidad que no quede lugar a dudas en las sesiones de cabildo; nuevamente el Síndico Municipal comenta que sí se contó con la presencia del personal de Tesorería en la reunión de hace algunas horas, aclara esta administración ha tomado un acuerdo de ser una administración incluyente, que está informando constantemente, se ha estado proporcionando los dictámenes en tiempo y forma de manera digital, este dictamen como ustedes saben se les paso ya por escrito, se está haciendo un esfuerzo para tener esta información en tiempo y en forma, aclarando además que anteriormente no se había realizado, se está implementando una nueva política, una nueva dinámica, no se hacían estas reuniones de análisis que se llevaron a cabo, no se convocaba, se está iniciando un buen camino desde que se están generando las condiciones de que a la gente le vaya bien, se tendrá la posibilidad de analizar permanentemente todas las acciones los programas, el presupuesto constantemente no es una puerta que se cierre, si es un voto de confianza de esta administración, los tiempos legales están establecidos en la ley, no es decisión de los titulares, la carga de trabajo sí, porque se inició esta administración desde cero y se realizó un presupuesto más responsable, y se está dando muestras de ello, se continuará considerando la participación de todos los integrantes de este Pleno; el Décimo Segundo Regidor aclara que su precisión no es que estén en contra de las propuestas, sino que considera que existen rubros muy pesados, para la administración pública Federal y no se nos está explicando porque son tan elevados, porque están tan pesados se han llevado a cabo diversas reuniones en la comisión de viabilidad con los titulares dando un ejemplo en el rubro de 5408 es por un total de \$368,908 pesos para vehículos, cuando lo que nos han dicho en infinitas ocasiones es que no tienen vehículos, creo que en Transito hay 17 vehículos que están entrando y saliendo del taller, y en la Dirección de Seguridad Pública creo 22, en el tema transparencia se está aumentando mucho, pero las necesidades reales de los ciudadanos que es Seguridad por lo menos aquí en el Presupuesto no se está ejerciendo porque no se le está dando a Seguridad pública y a Transito más patrullas, patrullas de calidad, patrullas que necesitan para su trabajo, otro tema es 15 millones de pesos para medios de comunicación, cuando se había comentado que ya no iba a haber ningún tipo de convenio con los medios de comunicación; nuevamente el Séptimo Regidor aclara y felicita al Décimo Segundo Regidor, porque se dio la oportunidad de revisar, continua manifestando que no todo es crítica ni observaciones

negativas, lo comentó hace un momento en la reunión previa, de hecho empiezo mi participación felicitando a la administración vía el Síndico se tomó en cuenta el no incrementar los impuestos, eso habla de una preocupación por la sociedad, se tuvo a bien tomar en cuenta el incremento a salud y educación aunque no es una obligación del municipio, vivimos en una sociedad donde se requiere al menos en Gómez Palacio, darle más importancia a estos dos rubros, hay puntos en los que se puede hacer al menos en el aspecto general que se explicó, es cierto reconocerlo, están haciendo su trabajo pero falta más información, refrendo mi felicitación por esos cuatro rubros que se les dio importancia, pero le gustaría tener más información para proporcionar, sugerir o colaborar en este R. Ayuntamiento para que a Gómez Palacio le vaya bien.- A continuación en desahogo del **Numeral 3.3, del Tercer Punto**, sobre la autorización del Tabulador de Sueldos y Salarios, prestaciones, Percepciones ordinarias y extraordinarias que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango y que estarán vigentes durante el año 2020, se le concede la voz al Segundo Regidor y Vocal de la Comisión quien da lectura al dictamen de la siguiente manera: " El Síndico Municipal y los Regidores integrantes de la comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el tabulador desglosado de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, en el ejercicio fiscal del año 2020, el cual se formula con base en los siguientes antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, los presupuestos de egresos municipales serán los que aprueben los ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1º de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio fiscal correspondiente, el gasto relativo a las actividades, las obras y los servicios públicos a cargo de las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal, con base en los ingresos determinados en su ley. 2.- Que conforme al artículo 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales. 3.- Que conforme al artículo 120, fracción VII, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, corresponde al Tesorero Municipal, formular cada año un anteproyecto de Ley de Ingresos y de Presupuesto de Egresos correspondientes al año siguiente, que deberá remitir al Republicano Ayuntamiento para su estudio y aprobación, a través de la Comisión de Hacienda. 4.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de

Hacienda y Administración Pública, el proyecto de Presupuesto Egresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, juntamente con el tabulador desglosado de las remuneraciones que percibirán los servidores públicos municipales, durante dicho mismo ejercicio, formulados por el Tesorero Municipal, bajo los conceptos y montos, que se precisan en el anexo del presente dictamen. 5.- Que una vez recibidos los proyectos de Presupuesto de Egresos y tabulador de sueldos y salarios, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, por ésta Comisión, se procedió al análisis de la documentación que integra el tabulador sueldos y salarios, que contiene los límites de percepción ordinaria total mensual, y prestaciones que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, y que estarán vigentes durante el año de 2020, con la comparecencia del Tesorería Municipal, y de los Directores y Subdirectores de Ingresos y Contabilidad y Egresos de los cuales, dio una explicación detallada del mismo, y respondió las preguntas de los integrantes de Comisión de Hacienda y Administración Pública. 6.- Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio del tabulador que se anexa al presente dictamen, con fecha 25 de octubre del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, se procedió a la aprobación del presente dictamen, relativo al Tabulador de Sueldos y Salarios para el Ejercicio Fiscal del año 2020. Consideraciones: Primero.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que los artículos 33, inciso P), fracción VII, y 151 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, establecen como atribución de los municipios, aprobar libremente su proyecto de presupuesto anual de egresos, en el cual, se deberá incluir el tabulador desglosado de la remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales. Tercero.- Que los ayuntamientos, conforme al artículo 147 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, deberán formular y aprobar durante la segunda quincena del mes de octubre de cada año, sus iniciativas de leyes de ingresos para el siguiente ejercicio fiscal y las remitirán al Congreso del Estado, a más tardar el último día del citado mes, debiendo anexar a dicha iniciativa, el presupuesto de egresos aprobado por el Cabildo, para el ejercicio fiscal siguiente. Cuarto.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Quinto.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación del Presupuesto de Egresos, que incluye el tabulador de sueldos y salarios,

a través de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, conforme al artículo 120, fracción VIII, del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango. Sexto.- Que el proyecto de tabulador de sueldos y salarios, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, conforme al análisis realizado, y las explicaciones formuladas por el Tesorero Municipal, se considera equilibrado en relación con los ingresos que el Municipio presupuesta recibir, y razonable con la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales, conforme a las necesidades de personal del R. Ayuntamiento. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto de Acuerdo: Único.- Se aprueba por unanimidad el tabulador de sueldos y salarios, para el ejercicio fiscal del año 2020, que contempla las remuneraciones que percibirán los servidores públicos municipales, durante dicho ejercicio, conforme a su respectivo anexo, que contiene los límites de percepción ordinaria total mensual y las prestaciones que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, que estarán vigentes durante el año 2020. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 25 de Octubre de 2019. Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas"; terminado lo anterior, el H. Cabildo toma el siguiente Acuerdo: 32.- Se Aprueba por Mayoría de Votos, con trece a favor, tres en contra y una abstención, el Tabulador de sueldos y salarios para el ejercicio fiscal del año 2020, que contempla las remuneraciones que percibirán los servidores públicos municipales, durante dicho ejercicio, conforme a su respectivo anexo que contiene los límites de percepción ordinaria total mensual, y las prestaciones que percibirá el personal que labora en el R. Ayuntamiento del Municipio de Gómez Palacio, Durango, mismo que estará vigente durante el año 2020.- Comuníquese este Acuerdo a los CC. Tesorero y Contralor Municipales, para que procedan en consecuencia.- Pasando a otro asunto, en desahogo del Numeral 3.4, del Tercer Punto, para la autorización de Tablas de Zonas Económicas y Valores Unitarios de Suelo y Construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria durante el Ejercicio Fiscal 2020, para la lectura del dictamen en mención se le concede la voz al Décimo Quinto Regidor, y Secretario de la Comisión. "Los

regidores integrantes de la comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este H. Cabildo en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, aprobar, las tablas de zonas económicas, y valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el Ejercicio Fiscal del año 2020, de conformidad con los artículos 145, último párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 15, de la Ley General de Catastro para el Estado de Durango, razón por la cual, hacemos de su conocimiento los siguientes: Antecedentes: 1.- Que fue turnada a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, la propuesta de zonificación, y valores unitarios de suelo y construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2020, formulada por el Tesorero Municipal y el Director de Catastro Municipal, conforme al anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2020. 2.- Que en sesión de trabajo de fecha 25 de octubre de 2019, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, procedió al análisis y discusión, de la propuesta de zonas económicas, y valores unitarios de suelo y construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, con la intervención del Tesorero Municipal, y el Director de Catastro Municipal, quienes dieron una explicación detallada, por lo que habiéndose discutidos todos y cada uno de los puntos de dicha propuesta, se procedió a la aprobación de la misma, por unanimidad de los integrantes de la Comisión de Hacienda y Administración Pública, al tenor de las siguientes: Consideraciones: 1.- Que conforme al artículo 145 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones, incluyendo tasas adicionales que establezca el Estado sobre la propiedad inmobiliaria. 2.- Que conforme a los artículos 145, último párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 15, de la Ley General de Catastro para el Estado de Durango, los ayuntamientos propondrán cada año al Congreso del Estado, las tablas de zonificación, y valores unitarios de suelo y construcciones, que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, lo cual se hará al momento de presentar las iniciativas de leyes de ingresos de los ayuntamientos. 3.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Administración Pública, el anteproyecto de Ley de Ingresos del Municipio de Gómez Palacio, Durango, para el Ejercicio Fiscal del año 2020, formulado por el Tesorero Municipal, con la propuesta de tablas de zonas económicas, y valores

unitarios de suelo y construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, con la intervención de la Dirección de Catastro Municipal. 4.- Que la Comisión de Hacienda y Administración Pública, en sesión de trabajo de fecha 25 de octubre de 2019, por unanimidad de sus integrantes, procedió a aprobar, la propuesta de tablas de zonas económicas, y valores unitarios de suelo y construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, formulada por el Tesorero Municipal y el Director de Catastro Municipal, para efectos del anteproyecto de ley de ingresos para el ejercicio fiscal 2020. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 147, 150, 152 y 153, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 14, 15 y 16 de la Ley General de Catastro para el Estado de Durango, 33, inciso P), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90, del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Administración Pública, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto: Acuerdo: Único.- Se aprueba por una unanimidad, las tablas de zonas económicas, valores unitarios de suelo y construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2020, en los términos del proyecto anexo al presente acuerdo, y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales. Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 25 de Octubre de 2019. La Comisión de Hacienda y Administración Pública. Rúbricas."; terminada la lectura el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 33.- Se aprueba por Mayoría de Votos, con quince a favor, y dos en contra, las tablas de zonas económicas, valores unitarios de suelo y construcciones, que servirán de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria, durante el ejercicio fiscal 2020, en los términos del proyecto anexo al presente acuerdo, y que forma parte integrante del mismo para todos los efectos legales.- Por último, en desahogo del Cuarto Punto y no habiendo más asuntos que tratar, se cita a los presentes, a la próxima Sesión Ordinaria.- Dándose por terminada la Sesión, siendo las 14:15 horas del día de su inicio.- Damos fe.-----

P. Alma Marina Vitela Rodríguez
Presidenta Municipal

Lic. Omar Enrique Pastañeda González
Síndico Municipal

P. María de la Luz Ponce Ponce
Primera Regidora

P. Manuel Jaques Reyes
Segundo Regidor

Profra. María del Refugio Lugo Licerio,
Tercera Regidora

P. Maximiliano Olvera Coreño
Cuarto Regidor

P. Ma. Elda Nevárez Flores
Quinta Regidora

P. Anavel Fernández Martínez
Sexto Regidor

P. Francisco Bardán Ruelas
Séptima Regidora

*P. María Aidelé Lilitiana Román Vázquez
Octava Regidora*

*P. Juan Moreno Espinoza
Noveno Regidor*

*P. Estrella Morón García
Décima Regidora*

*P. Sandra Vázquez Hidalgo
Décima Primera Regidora*

*P. Juan Francisco Bueno Flores
Décimo Segundo Regidor*

*P. Hortencia Galván Turrubiate
Décima Tercera Regidora*

*P. Karla Beatriz Tello Arellano
Décima Cuarta Regidora*

*P. Julio Ramírez Fernández
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Zuriel Abraham Rosas Correa
Secretario del R. Ayuntamiento*